

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES**

**CONVOCATORIA Nº 39/2018  
DE UNA LISTA DE ESPERA PARA BECA DE FORMACIÓN  
PRÁCTICA ESPECIALIZADA PARA LA OFICINA DE RELACIONES  
INTERNACIONALES DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA**

**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI / NIE
1.	05302275Q

**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen alguno de los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	77849249E	2, 3 y 5
2.	02261099S	1 y 5
3.	04627537Y	5
4.	04856100H	5
5.	51137760C	5
6.	52369590Q	3
7.	52880099V	2, 3 y 5
8.	53732809W	5
9.	71301538C	3 y 5

## **CÓDIGO    CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

1. No aportar fotocopia legible o en vigor del **DNI o NIE comunitario** o permiso **de residencia**.
2. No acreditar documentalmente estar en posesión del título de **Licenciatura o Grado Universitario por la Universidad Complutense de Madrid**.
3. No acreditar documentalmente **estar en posesión del título de Máster y/o de Doctor por la Universidad Complutense de Madrid**.
4. No acreditar documentalmente haber finalizado los estudios de **Máster y/o Doctorado** requeridos en los **últimos tres años** desde la fecha de la publicación de la convocatoria.
5. No acreditar documentalmente haber disfrutado de una beca de movilidad internacional (programa Erasmus+ o de Convenio) de un mínimo de 5 meses de duración.
6. No acreditar documentalmente un nivel mínimo de B2 «consolidado» en inglés.
7. Haber recibido, siendo becario de formación práctica en la UCM, un informe negativo del tutor o haberse visto privado de dicha beca por incumplimiento injustificado de los deberes como becario.
8. Haber renunciado a una beca formación práctica de la UCM sin causa justificada.
9. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **del 25 de septiembre al 8 de octubre de 2018, ambos incluidos** con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 24 de septiembre de 2018